



Universidad Nacional

Expte. 09-00-09982

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 04 JUL 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados, solicita aprobación de la Contratación Directa realizada a los fines de prorrogar la póliza de seguros contratada, como así también convalidación de su Resolución nro. 129/00; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto en el art. 56, inc. III, ap. d) de la Ley de Contabilidad y la Ordenanza 6/95 del H.C.S. (art. 3,punto 3); teniendo en cuenta lo informado a fs. 9/9 vta. por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Convalidar la Resolución nro. 129/00 del Laboratorio de Hemoderivados, y en consecuencia aprobar la Contratación Directa llevada a cabo por el mismo a los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma LA REPUBLICA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., invirtiendo en ello la suma total de \$ 1.011,87 (Pesos un mil once con 87/100), y de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO CONTRATADO: Desde las 12 horas del 17 de febrero hasta las 12 horas del 17 de abril de 2000.

Dependencia: Laboratorio de Hemoderivados

Fuente	Programa	Subprograma	Actividad	Obra	Inciso
12	34	00	02	00	3

Part. Principal	Part. Parcial
5	4

El presente gasto será atendido con los recursos propios del citado Laboratorio.

ARTICULO 2.- Pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Administración.

SI

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL

PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1043